UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta) Tel.Fax Nº 0875 - 21182

REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 01 de agosto de 2.019.-

RESOLUCION Nº 304-SRT-2.019.

EXPEDIENTE Nº 20.076/19.

VISTO:

El contrato de Locación por el alquiler del Salón Auditorium e instalaciones del inmueble de propiedad de la Congregación de Hermanas Franciscanas Misioneras de la localidad de Santa Victoria Este; y

CONSIDERANDO:

Que dichas instalaciones se destinan exclusivamente al dictado de clases de la Carrera Enfermeria Universitaria de la Sede Regional Tartagal con extensión al Anexo Santa Victoria Este.

Que el Recibo "C" Nº 0003-0000017, de fecha 05 de junio de 2.019, por la suma de Pesos; Ochenta mil (\$ 80.000,00), presentado por la "MISION SANTA VICTORIA", corresponde al pago del alquiler por los meses de Febrero, Marzo, Abril y Mayo de 2.019.

Que el gasto descrito fue abonado con fondos de Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: OCHENTA MIL (\$ 80.000,00), ocasionado por el alquiler del Salón Auditorium e instalaciones del inmueble de propiedad de la Congregación de Hermanas Franciscanas Misioneras de la localidad de Santa Victoria Este, destinado al dictado de clases de la Carrera Enfermería Universitaria, por los meses de Febrero, Marzo, Abril y Mayo de 2.019.

ARTICUO 2°.- Imputar la suma de PESOS: OCHENTA MIL (\$ 80.000,00), a la Partida para Gastos de Santa Victoria Este, aprobado mediante Resolución CS-Nº 186/19, del presupuesto de esta Universidad para el Ejercicio 2.019.

ARTICULO 3º.- Solicitar a Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Salta, realice los trámites correspondientes para que se proceda al reintegro de la suma de PESOS: OCHENTA MIL (\$ 80.000,00), a la Cuenta correspondiente a Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y Dirección de Patrimonio, a sus efectos.

soi

T.U.P. Adrian B. Ortega SECRETARIO

Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.

Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a